

Segundo.— A propuesta del Diputado Sr. Parra, a la que se adhirió la Corporación en Pleno, se hace constar la extrañeza que se ha producido en esta Diputación por la exclusión de las obras propuestas para los municipios de Daimiel y Socuéllamos, propuestos por acuerdos de 14 de junio de 1982, ya que se considera completa la documentación necesaria para su aprobación, estimándose injusta su exclusión, por lo que deberá solicitarse la información necesaria del organismo competente para que se indique cual fue la causa de tal exclusión.

B) Ayudas a Bandas de Música y Agrupaciones Musicales.

La Corporación Provincial acordó por unanimidad conceder las siguientes ayudas a bandas y agrupaciones musicales:

- Al Ayuntamiento de Daimiel, se le concede una subvención con destino a su banda municipal, por un importe de 150.000 pesetas.
- A Doña Julia Fernández Viñas, Directora del Colegio Público "Virgen del Carmen", de Almodóvar del Campo, con destino a la creación de una rondalla en dicho Colegio, 25.000 pesetas.

Asímismo se acordó desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Socuéllamos, sobre la concesión de nueva ayuda con destino a la banda municipal, en consideración a que este Ayuntamiento ya se vió beneficiado con este tipo de ayudas, según acuerdo en sesión de 14 de julio de este mismo año.

C) Solicitud del Ayuntamiento de Campo de Criptana, sobre ayuda para mantenimiento del Conservatorio de Música.

Vista la solicitud presentada por la Alcaldía de Campo de Criptana, sobre una ayuda con destino al funcionamiento del Conservatorio de Música de dicha ciudad, se acordó por unanimidad que se comunique a dicho Ayuntamiento la imposibilidad de atender su solicitud, ya que en sesión ordinaria celebrada por esta Corporación el día 2 del presente mes de noviembre, se le concedió una ayuda para los gastos del primer establecimiento del Conservatorio, no procediendo la concesión de otra nueva ayuda referida al funcionamiento del mismo.

D) Ayudas Culturales de Carácter General.

Estudiadas las diferentes ayudas de tipo cultural, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.— Se conceden las siguientes ayudas por los conceptos que a continuación se indican:

- D. Arnaldo Serrano Fernández vecino de Villanueva de los Infantes, con domicilio en calle Rey Juan Carlos, 18, en representación de la Entidad cine-club "Lumiere", una ayuda con destino a sus propias actividades, de..... 25.000 Ptas
- D. Federico Pérez Castilla, en representación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real, con destino a dotar un premio de Christmas..... 20.000 "
- D. Edmundo Rodríguez Huéscar, vecino de Fuenllana, con domicilio en la Plaza del Caudillo núm. 1, en representación del Centro Cultural de Fuenllana, una ayuda con destino a los fines culturales desarrollados por la asociación que representa..... 20.000 "
- D. Andrés Cejudo López, vecino de Valdepeñas, con domicilio en Buensuceso, 75, con destino a la financiación de las IV Jornadas de Teatro Escolar 50.000 "
- D^a. Purificación Cano de García, en representación de la Asociación Socio-Cultural "Alcudia", de Ciudad Real, y con destino a la actividad cultural desarrollada por la misma.... 20.000 "
- D. Joaquín Rivas Nieto, con domicilio en carretera de Valdepeñas, km. 0,350 y con destino al perfeccionamiento de sus estudios..... 100.000 "

Esta ayuda se concede con la obligación por parte del beneficiario de aportar, con posterioridad a la realización de sus estudios, una memoria justificativa de la actividad realizada y la entrega de una obra pictórica de la que sea autor.

Segundo.— Fue denegada la solicitud presentada por Doña Antonia Ortega Sánchez Montanés, en representación de la tercera promoción de formación profesional administrativa y comercial de Daimiel, por entender que la Diputación sólo financia los viajes por ella programados

E) Publicaciones de obras.